

INSPECTORES DE HACIENDA URGE A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y DE CONCIENCIACIÓN SOCIAL PARA LUCHAR CONTRA EL FRAUDE

INTRODUCCIÓN

Los sondeos del CIS de los últimos años ponen de manifiesto la profunda preocupación de los españoles por el problema de la corrupción.

Los preocupantes casos detectados en los últimos años, personalizados en personas e instituciones (partidos políticos, sindicatos...) que son pilares de nuestra sociedad han tenido su última manifestación en el que fuera durante varias décadas presidente de la Generalitat de Cataluña, y ha provocado que el propio Ministro de Hacienda haya comparecido en el Congreso para condenar la situación.

Esta situación ha sido reiteradamente advertida por la Organización de Inspectores de Hacienda (IHE) desde el año 2005, solicitando públicamente la adopción de medidas anticorrupción referidas a los ámbitos fiscal, administrativo, institucional, mercantil y penal.

Resulta escandaloso que nos levantemos diariamente con el anuncio de nuevos casos de corrupción, ya sean relacionados con personas físicas, jurídicas o con instituciones, sin que las distintas partes responsables de atajar esta lacra -Administración Pública Estatal, Autonómica, Local y Partidos Políticos- hayan tomado las medidas para erradicar la situación. Ello debe ser considerado un problema fundamental en el desarrollo de un Estado de Derecho.

Pero debe tenerse en cuenta que en los casos de corrupción es habitual la existencia de delitos fiscales, de blanqueo de capitales y otras figuras delictivas, como son tráfico de influencias, prevaricación, cohecho, falsedad en documento mercantil...En todos ellos existen circunstancias comunes, como el movimiento de grandes sumas de dinero, el enriquecimiento desproporcionado de algunas personas, la utilización de redes de sociedades interpuestas, o la utilización de testaferros, sociedades pantalla y paraísos fiscales.

Todo ello nos lleva a plantear, en aras a reducir la corrupción y sus efectos, tres tipos de propuestas:

- **La creación de un organismo independiente que tenga por objeto la lucha contra la corrupción**
- **La adopción de medidas de transparencia en el ámbito fiscal**
- **La intensificación de las políticas de concienciación social**

1. CREACIÓN DE OFICINA ANTIFRAUDE Y POLICIA FISCAL

Las investigaciones de los fraudes más graves requerirían un procedimiento especial que se ha de caracterizar, fundamentalmente, por:

- La no sujeción a los plazos ordinarios de la LGT
- La realización de actuaciones sin conocimiento del obligado tributario
- El recurso al pago a confidentes
- El uso de técnicas especializadas en detección y lucha contra fraudes más graves, que incluyan los métodos policiales en su investigación (registros, vigilancia de las comunicaciones, seguimientos, interrogatorios...), que conllevaría la creación de una Policía Fiscal.

En resumen, es necesario dotar a la AEAT de nuevos y más contundentes medios de lucha contra la delincuencia económica y fiscal.

Por ello, planteamos de nuevo la creación de la Oficina Nacional de Antifraude (ONAF) y de una Policía Fiscal dependiente de la AEAT, en la que se integrarían unidades especializadas de la Policía Nacional, Guardia Civil, Servicio de Vigilancia Aduanera e Inspectores de Hacienda que desempeñen funciones de investigación. Además, deberían crearse equipos descentralizados en el ámbito de las delegaciones especiales para cubrir todo el territorio nacional en función de sus necesidades.

Esta Policía Fiscal tendría una doble condición, permitiendo, como policía administrativa, el apoyo a las actuaciones administrativas de investigación y como policía judicial, la investigación penal de los delitos fiscales, de blanqueo de capitales, de contrabando, o de alzamiento de bienes, incluyendo también otros de índole económica como los de corrupción y urbanísticos.

El nuevo órgano se integraría en una futura Oficina Nacional Antifraude (ONAF), dependiente a su vez de la AEAT, con lo que resultaría un instrumento de extraordinaria eficacia para todo el Ente. Esta dependencia orgánica y funcional le permitiría el uso de toda la información disponible en las bases de datos fiscales y el trabajo en equipos integrados con los Cuerpos especializados en ese ámbito. Su puesta en marcha debería partir del potencial existente en las unidades operativas de Vigilancia Aduanera (actual Policía Fiscal "de facto"), con la incorporación puntual de miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y las policías autonómicas.

Por otra parte, para garantizar la independencia de una institución, que será clave en la lucha anticorrupción, se hace vital que su máximo responsable, el Director General de la AEAT, este nombrado por el Parlamento. Deberían sujetarse las actuaciones del Ente a un contrato-programa y sus funcionarios deberían gozar de un status de independencia e inamovilidad similar al que actualmente ostentan jueces y magistrados

No está de más recordar que entre las propuestas de IHE para la Reforma Fiscal incluimos algunas relativas a la lucha contra la corrupción, y que reiteramos a continuación:

1. Revitalizar el funcionamiento del Tribunal de Cuentas para que asuma su verdadera función constitucional, con una dotación de medios adecuada, con procedimientos cercanos en el tiempo y profesionalidad de los cargos relevantes políticos.
2. Evitar cualquier politización de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

3. No se admitirá financiación pública alguna de los partidos, los sindicatos y las organizaciones profesionales de cualquier tipo o en el caso de que se admita se establecerá un control severo por parte del Tribunal de Cuentas y con unas consecuencias igualmente severas desde el punto de vista penal.
4. Inhabilitar para el ejercicio de altos cargos en la Administración y responsabilidades en partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales de aquellos miembros que habiendo sido imputados en causa penales, se haya abierto juicio contra ellos, hasta que, en su caso, recaiga condena absoluta que se afirme su inocencia en los hechos enjuiciados.
5. Modificar el Código Penal, reforzando las medidas contra la corrupción, prevaricación administrativa y otros delitos económicos.
6. Negar el indulto a cualquier condenado por delito fiscal, delito contable o delitos económicos.
7. Creación de Juzgados especializados en delitos económicos.

2. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA

Como bien dice la bautizada como "Ley de transparencia", "...los países con mayores niveles en materia de transparencia cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estos países, los ciudadanos pueden juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico."

Ya existen en España normas que establecen la publicidad de determinada información sobre personas jurídicas, de libre acceso a través del Registro Mercantil.

No obstante, las exigencias sociales de este momento, hacen necesario dar un paso hacia adelante en este ejercicio de transparencia.

Los impuestos configuran actualmente el mecanismo con el que se financia el estado, y que permite el acometer las políticas públicas que configuran el Estado de Derecho y que, por ende, son la garantía de una convivencia democrática.

La responsabilidad en la declaración de la renta de cada individuo o empresa, y que ésta sea completa y veraz, atañe no solo a los poderes públicos, sino a la sociedad en general, ya que "Hacienda somos todos". Es por ello que todo ciudadano debería tener derecho a conocer lo que se aporta a las cargas públicas.

La llamada ley de transparencia establece determinadas obligaciones para determinados cargos públicos, en relación a la publicidad de sus retribuciones y patrimonio. Pero en otros países de Europa y del mundo, estas obligaciones se extienden a todos los cargos públicos, incluyendo a funcionarios, y llegan a extenderse, en algunos países del norte de Europa, a todos los ciudadanos.

Por ello, la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda (IHE) propone dar publicidad a las declaraciones de la renta de personas físicas y jurídicas que se presentan en España, muy especialmente de políticos y empresarios, realizando las modificaciones oportunas en la Ley de Protección de Datos, para regular el modo y condiciones de acceso. Asimismo, para salvaguardar el derecho a la intimidad consagrado en la Constitución, la divulgación de dichos datos se referiría exclusivamente a los de índole numérica recogidos en la liquidación tributaria, para evitar la difusión de datos de contenido personal (a salvo de los de mera identificación).

Esta medida supondría dar un paso adelante y muy importante en el estándar de transparencia ya iniciado con la ley 19/2013, e incluir también a las actividades privadas con relevancia pública, como es la declaración de impuestos.

Los beneficios de la transparencia son evidentes porque se mejoraría un clima de conocimiento mutuo que generaría mayor conciencia cívica tributaria. Todos conoceríamos lo que declara cualquier contribuyente, lo que evitará tentaciones a defraudar o no declarar correctamente, al ser públicas las declaraciones de IRPF. Piénsese en el que alquila una vivienda y no declare rendimientos del capital mobiliario, o el vecino que no presenta la declaración, a pesar de tener un alto nivel de vida; o el de una persona que nos hace una obra en casa cobrándonos una alta cantidad, y no declara después ingresos.

Al igual que la lista de morosos y defraudadores que planea el Gobierno, esta medida supondrá un refuerzo en la lucha contra el fraude, por el rechazo social que puede causar a una persona que no presenta su declaración de la renta el verse descubierto públicamente.

3. MEDIDAS DE CONCIENCIACIÓN SOCIAL

Es necesario transmitir con intensidad a los ciudadanos los graves efectos sociales que ocasiona el fraude fiscal, paralelamente a los beneficios del gasto público.

Ello necesita del diseño de novedosas campañas de difusión y, especialmente, de actividades de pedagogía tributaria en los diferentes grados del sistema educativo, que formarían parte de un "corpus" de enseñanza junto a otras materias del ámbito económico, como las nociones básicas del sistema financiero o de la creación y gestión de empresas.

Con dichas medidas se contribuiría a incrementar la cultura económica y la conciencia fiscal, con la consiguiente percepción de los efectos indeseables del fraude, en su vertiente de grave incumplimiento que impide el funcionamiento normal del sistema jurídico, económico y social en el que nos integramos como ciudadanos.

El círculo se cerraría con la difusión, mediante campañas informativas (con el nivel de publicidad que se decida y con el nivel de protección a la intimidad que determine la Ley vigente) que mostrarían las consecuencias concretas que se producen cuando el fraude es detectado, de manera que, nuevamente, se produzca una incidencia directa en la propia cultura tributaria y un efecto de prevención general.

Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del estado (IHE)

4 de septiembre de 2014

Más Información:

Teresa Nevado:

tnevado@inspectoresdehacienda.org

Tef: 699 448 015

www.inspectoresdehacienda.org